

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001690442	Fecha de emisión:	24-09-2019
		Fecha de aceptación:	26-09-2019
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	1060037340001
		Teléfono:	062780576 062781331
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
		Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo	Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón: SAN LORENZO
	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número: S/N
	Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM	
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ruth Anabel Lastra	
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA PROYECTO MIS MEJORES AÑOS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: distritomiessanlorenzo

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ*	10	0,0780	0,0000	0,7800	12,0000	0,8736	5800002001730804080520250365045
	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FOSKA							

- MODELO: BORRADOR GRANDE
- PARA LÁPIZ
- PESO: 25 GR
- LARGO: 5,7 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 2,1 CM
- MATERIAL: GOMA DE BORRAR
- CONSISTENCIA: SUAVE
- COLOR: BLANCO
- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE
- STATIONERY CO.,LTD
- TIPO: RECTANGULAR

Subtotal	0,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0936
Total	0,8736

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,8736

Fecha de Impresión: viernes 27 de septiembre de 2019, 11:13:05